



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Junio de 1975.-

344/75

Expte.Nº 1.073/74

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 21 por la que la esposa del propietario del inmueble de calle La Rioja Nº 4, esquina Lavalle, de esta ciudad, / en nombre de éste solicita reajuste en el precio del alquiler o bien se disponga su entrega por encontrarse desde hace años vencido el contrato de locación; teniendo en cuenta que el Departamento de Ciencias Naturales, que ocupa con algunas de sus dependencias el referido inmueble, hace saber que es necesario e imprescindible seguir contando con el mismo hasta tanto se le ceda algunos locales en el Complejo Universitario de Finca Castañares; atento a lo informado por Dirección General de Administración, lo dictaminado por Asesoría Jurídica y de acuerdo a lo convenido con el locador con respecto al precio de locación,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Contratar el arrendamiento del inmueble sito en calle La Rioja nro. 4, esquina Lavalle, de esta ciudad, de propiedad del señor Alfredo Gualberto GUDIÑO, L.E.Nº 3.926.045, para continuar ocupado por dependencias del Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicho contrato tendrá una duración de dos (2) años a partir del 1º de Abril de 1975, abonándose en concepto de alquiler mensual la suma de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500,00) durante el primer año y ocho mil pesos (\$ 8.000,00) por el segundo año.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 12) 1220. 235: ALQUILERES del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, fórmese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
G. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR